ANEXO No. 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **MC-SGR-0031-2024**

El *(los)* suscrito*(s) (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación tributaria)* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *"(Indicar el objeto del proceso)"*, presento/amos la siguiente oferta contenida en mi *(nuestra)* propuesta. En caso de ser aceptada me *(nos)* comprometo *(emos)* a su fiel cumplimiento.

Declaro *(amos)* así mismo que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo técnico.

4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

5. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.

6. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en la invitación pública.

7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

9. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la presente invitación pública.

10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de

interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)

11. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

13. El Proponente conoce el Anexo denominado “compromiso de transparencia” relacionado en la invitación pública y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

14. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.

16. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

18. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

19. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al proponente

El Proponente es:	Persona Natural___ Persona Jurídica Nacional ____ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia_____ Sucursal de Sociedad Extranjera ____ Unión Temporal _____ Consorcio _____ Otro___
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí____no___Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz_____ Subsidiaria_ Filial__ Subordinada _____ Otro (indicar cuál) _____

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones del proceso y del contrato si se llegare a suscribir en:

_____

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: ……..
C.C. N° ……..

ANEXO No. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El *(los)* suscrito*(s) (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", manifiesta*(n)* su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente al Departamento del Cesar para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros

Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

r) No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

t) No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si el Departamento del Cesar comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciaría los hechos ante las autoridades competentes.

_____

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: .....
C.C. N° .....

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 3: ANEXO TÉCNICO

El Departamento del Cesar requiere contratar la **"PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE CAMARAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

El contratista debe cumplir con las siguientes actividades como son:

CAMARA TIPO DOMO **(Ref. DS-2DE5425IW-AE(T5) 4 MP 25 × Network IR Speed Dome)**
Cámara
Sensor de imagen CMOS de escaneo progresivo de 1/2,8"
Color de iluminación mínimo: 0.005 lux @ (F1.6, AGC ON); B/N: 0.001 Lux @ (F1.6, AGC ON), 0 Lux con IR
Velocidad de obturación de 1 s a 1/30.000 s
Obturador lento Sí
Filtro de corte IR día y noche
Zoom 25 × opcional, 16 × digital
Resolución máx. 2560 × 1440
Lente
Enfoque automático, semiautomático, manual
Distancia focal: de 4,8 mm a 120 mm
Velocidad de zoom: aprox. 3,6 s
Campo de visión horizontal: 55° a 2,4° (teleobjetivo gran angular), Campo de visión vertical: 33° a 1,4° (teleobjetivo gran angular), Campo de visión diagonal: 61,5° a 2,8° (teleobjetivo gran angular)
Apertura máx. F1.6
Iluminador
Suplemento Tipo de Luz IR
Alcance de luz complementario Distancia IR: hasta 150 m
PTZ
Rango de movimiento (panorama) 360°
Rango de movimiento (inclinación) -15° a 90° (giro automático)
Velocidad de panorámica: configurable de 0,1° a 120°/s; Velocidad preestablecida: 120°/s
Velocidad de inclinación Velocidad de inclinación: configurable de 0,1° a 80°/s, velocidad preestablecida de 80°/s
Sartén proporcional Sí
Ajustes preestablecidos 300
Explora 8 patrullas, hasta 32 preajustes para cada patrulla

Escaneo de patrones 4 escaneos de patrones
Apagado Memoria Sí
Ajuste preestablecido de acción de estacionamiento, escaneo de patrón, escaneo de patrulla, escaneo automático, escaneo de inclinación, escaneo aleatorio, escaneo de marcos, escaneo panorámico
Posicionamiento 3D Sí
Pantalla de estado PTZ: Sí
Congelación preestablecida Sí
Tarea programada Preestablecida, escaneo de patrones, escaneo de patrulla, escaneo automático, escaneo de inclinación, escaneo aleatorio, escaneo de fotogramas, escaneo panorámico, reinicio de domo, ajuste de domo, salida auxiliar
Vídeo
Transmisión principal 50 Hz: 25 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) 60 Hz: 30 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720)
Subflujo 50 Hz: 25 fps (704 × 576, 640 × 480, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (704 × 480, 640 × 480, 352 × 240)
Tercera transmisión 50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 576, 640 × 480, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 480, 640 × 480, 352 × 240)
Compresión de vídeo: Flujo principal: H.265+/H.265/H.264+/H.264 Subflujo: H.265/H.264/MJPEG. Tercera transmisión: H.265/H.264/MJPEG
Velocidad de bits de vídeo: de 32 Kbps a 16 Mbps
Tipo H.264 Perfil de referencia/Perfil principal/Perfil alto
H.265 Tipo Perfil principal
Codificación de vídeo escalable (SVC) H.264 y H.265
Región de interés (ROI): 8 regiones fijas para cada flujo
Audio
Compresión de audio G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM
Velocidad de bits de audio: 64 Kbps (G.711) /16 Kbps (G.722.1) /16 Kbps (G.726) /32-192 Kbps (MP2L2)
Frecuencia de muestreo de audio: 8 kHz/16 kHz/32 kHz/48 kHz
Filtrado de ruido ambiental Sí
Red
Almacenamiento en red NAS (NFS, SMB/CIFS), reposición automática de red (ANR)
Protocolos IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, Qos, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE, Bonjour
Interfaz de vídeo de red abierta API (versión 19.12, perfil S, perfil G, perfil T), ISAPI, SDK, ISUP
Visualización en directo simultánea de hasta 20 canales
Usuario/Anfitrión Hasta 32 usuarios; 3 niveles de usuario: administrador, operador y usuario

Seguridad Protección con contraseña, contraseña complicada, cifrado HTTPS, autenticación 802.1X (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5), marca de agua, filtro de direcciones IP, autenticación básica e implícita para HTTP/HTTPS, configuración de tiempo de espera de control, seguridad
Navegador web IE11, Chrome57+, Firefox52+, Safari11+
Imagen
Interruptor Día/Noche Día, Noche, Automático, Horario
Mejora de imagen BLC, HLC, 3D DNR
Amplio rango dinámico (WDR) 120 dB
Desempañar Desempañado digital
Exposición regional Sí
Enfoque regional Sí
Ajustes de imagen Saturación, brillo, contraste, nitidez, ganancia y balance de blancos ajustables por el software del cliente o el navegador web
Interruptor de parámetros de imagen Sí
Máscara de privacidad 24 máscaras de privacidad poligonales programables, color de máscara o mosaico configurable
SNR >52 dB
Interfaz
Interfaz Ethernet 1 puerto Ethernet autoadaptable RJ45 10M/100M
Ranura para tarjeta de memoria incorporada, compatible con tarjeta microSD/SDHC/SDXC, hasta 256 GB
Alarma 2 entradas, 1 salida
Audio 1 entrada (entrada de línea), amplitud de entrada máx.: 2-2,4 vpp, impedancia de entrada: 1 KΩ ± 10%; 1 salida (salida de línea), nivel de línea, impedancia de salida: 600 Ω
Restablecer Sí
Evento
Evento básico Detección de movimiento, alarma de manipulación de video, excepción, entrada y salida de alarma
Detección de cruce de línea de eventos inteligentes, detección de intrusos, detección de entrada a la región, detección de salida de la región, detección de equipaje desatendido, detección de eliminación de objetos, detección de excepciones de audio
Enlace de alarma Cargue en FTP / NAS / tarjeta de memoria, notifique al centro de vigilancia, envíe correo electrónico, active la salida de alarma, active la grabación y acciones PTZ (como preajuste, escaneo de patrulla, escaneo de patrones)
Función de aprendizaje profundo
Captura de rostros: Sí
General
Potencia 24 VCA, máx. 24 W (incluyendo máx. 9 W para IR y máx. 1,6 W para calefactor); PoE (802.3at)
Condición de funcionamiento: -30 °C a 65 °C (-22 °F a 149 °F). Humedad: 90% o menos (sin condensación)

Desempañado: Sí
Material: Metal
Dimensiones: Ø 210 mm × 344,7 mm (Ø 8,27" × 13,57")
Peso: Aprox. 3,0 kg (6,61 lb)
Aprobación
EMC FCC (47 CFR Parte 15, Subparte B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2:2019, EN 61000-3-3:2013+A1:2019, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014); RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC (CIEM-003: Número 7); KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015)
Seguridad UL (UL 62368-1); CB (IEC 62368-1:2014+A11); CE-LVD (EN 62368-1:2014/A11:2017)
Medio Ambiente CE-RoHS (2011/65/UE); RAEE (2012/19/UE); Reach (Reglamento (CE) n.º 1907/2006)
Protección IP66 (IEC 60529-2013), protección contra rayos TVS 6000V, protección contra sobretensiones y protección contra transitorios de tensión

CAMARA TIPO BALA 1 (ref: DS-2CE10KF3T-L3K ColorVu Fixed Mini Bullet Camera)
Cámara
Sensor de imagen 3K CMOS
Sistema de señal PAL/NTSC
Resolución máx. 2960 (H) × 1665 (V)
Iluminación mínima 0,0005 Lux @ (F1.0, AGC ON), 0 Lux con luz blanca
Tiempo de obturación PAL: 1/25 s a 1/50.000 s; NTSC: de 1/30 s a 1/50.000 s
Ajuste de ángulo Pan: 0° a 360°, Inclinación: 0° a 90°, Rotar: 0° a 360°
Lente
Tipo de lente: lente focal fija de 2,8 mm y 3,6 mm
Distancia focal y campo de visión 2,8 mm, campo de visión horizontal: 110°, campo de visión vertical: 59°, campo de visión diagonal: 139°, 3,6 mm, campo de visión horizontal: 90°, campo de visión vertical: 49°, campo de visión diagonal: 105°
Montura de lente M12
Iluminador
Rango de luz adicional IR: hasta 20 m, luz blanca: hasta 20 m
Suplemento Inteligente Luz Sí
Imagen
Velocidad de fotogramas 3K @20 fps, 4 MP @25 fps/30 fps, 1080p @25 fps/30 fps
Amplio rango dinámico (WDR) ≥130 dB
Interruptor de parámetros de imagen STD/HIGH-SAT/HIGHLIGHT
AGC Sí
Modo día/noche: automático/color/blanco y negro (blanco y negro)
Balance de blancos Automático/Exterior/Global/Manual
Mejora de imagen WDR, BLC, HLC, Global, HLS
Reducción de ruido 3D DNR/2D DNR
Configuración de imagen Brillo, Contraste, Espejo, Luz inteligente, Anti-bandas
Interfaz
Salida de video 1 salida analógica HD

Evento
Detección de movimiento 4 áreas de movimiento programables
General
Alimentación 12 VDC ± 25%, 0,47 A, máx. 5,7 W,*Se recomienda utilizar un adaptador de corriente para suministrar energía a una cámara.
Idioma: Inglés
Condición de funcionamiento: -40 °C a 60 °C (-40 °F a 140 °F). Humedad: 90% o menos (sin condensación)
Material: Metal
Comunicación HIKVISION-C
Dimensiones: 161,1 mm × 68,4 mm × 65,2 mm (6,34" × 2,69" × 2,57")
Peso: Aprox. 405 g (0,89 lb)
Aprobación
Protección IP67

DVR 16CH + 2 / H.265 (ref: iDS-7316HUHI-M4/S TURBO HD DVR)
Grabación
Compresión de vídeo H.265 Pro+/H.265 Pro/H.265/H.264+/H.264
Resolución de codificación 8 MP / 3K / 5 MP / 4 MP / 3 MP / 1080p / 720p / WD1 / 4CIF / VGA / CIF
Velocidad de fotogramas Transmisión principal: 8 MP@8 fps/3K@12 fps/5 MP@12 fps/4 MP@15 fps/3 MP@18 fps 1080p/720p/WD1/4CIF/VGA/CIF@25 fps (P)/30 fps (N). Subtransmisión: WD1/4CIF/CIF@25 fps (P)/30 fps (N)
Tasa de bits de vídeo de 32 Kbps a 10 Mbps
Soporte de doble flujo
Tipo de transmisión Video, Video y Audio
Compresión de audio G.711U
Tasa de bits de audio: 64 Kbps
Vídeo y audio
Entrada de vídeo IP 18 canales (hasta 34 canales) Resolución de hasta 12 MP Compatible con cámaras IP H.265+/H.265/H.264+/H.264
Entrada de vídeo analógica Interfaz BNC de 16 canales (1,0 Vp-p, 75 Ω), compatible con conexión coaxitron
Entrada HDTVI 8 MP, 3K, 5 MP, 4 MP, 3 MP, 1080p25, 1080p30, 720p25, 720p30, 720p50, 720p60
Entrada AHD 5 MP, 4 MP, 720p25, 720p30, 1080p25, 1080p30
Entrada HDCVI 4 MP, 720p25, 720p30, 1080p25, 1080p30
Entrada CVBS PAL / NTSC
Salida CVBS de 1 canal, BNC (1.0 Vp-p, 75 Ω), resolución: PAL: 704 × 576, NTSC: 704 × 480
Salida HDMI 1 de 1 canal, 1920 × 1080/60 Hz, 1280 × 1024/60 Hz, 1280 × 720/60 Hz, 1024 × 768/60 Hz
Salida HDMI 2 de 1 canal, 4K (3840 × 2160)/30 Hz, 2K (2560 × 1440)/60 Hz, 1920 × 1080/60 Hz, 1280 × 1024/60 Hz, 1280 × 720/60 Hz, 1024 × 768/60 Hz

Salida VGA de 1 canal, 1920 × 1080/60 Hz, 1280 × 1024/60 Hz, 1280 × 720/60 Hz, 1024 × 768/60 Hz
Modo de salida de vídeo Salida simultánea HDMI1/VGA, salida independiente HDMI2/VGA
Entrada de audio de 4 canales, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ)
Salida de audio de 2 canales, RCA (lineal, 1 KΩ)
Audio bidireccional de 1 canal, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ) (independiente)
Reproducción síncrona de 16 canales
Red
Ancho de banda total: 320 Mbps
Conexión remota 128
Protocolo de red TCP/IP, PPPoE, DHCP, Hik-Connect, DNS, DDNS, NTP, SADP, NFS, iSCSI, UPnP™, HTTPS, ONVIF, SNMP
Interfaz de red 2, interfaz Ethernet autoadaptable RJ45 10M/100M/1000M
Interfaz auxiliar
SATA 4 Interfaces SATA
Compatibilidad con eSATA
Capacidad: Hasta 12 TB de capacidad para cada disco
Interfaz serie RS-232, RS-485 (dúplex completo), teclado
Entrada/salida de alarma 16/4
Interfaz USB Panel frontal: 2 × USB 2.0 Panel trasero: 1 × USB 3.0
General
Fuente de alimentación de 100 a 240 VCA, 50 a 60 Hz
Consumo ≤ 35 W (sin disco duro)
Temperatura de trabajo: -10 °C a 55 °C (14 °F a 131 °F)
Humedad de trabajo: 10% a 90%
Dimensiones (ancho × profundo × alto): 445 × 400 × 71 mm (17,5 × 15,7 × 2,8 pulgadas)
Peso ≤ 5 kg (sin disco duro, 11,0 lb)

DVR 32CH + 16 / H.265 (ref: iDS-7332HUHI-M4/S TURBO HD DVR)
Grabación
Compresión de vídeo H.265 Pro+/H.265 Pro/H.265/H.264+/H.264
Resolución de codificación 8 MP / 3K / 5 MP / 4 MP / 3 MP / 1080p / 720p / WD1 / 4CIF / VGA / CIF
Velocidad de fotogramas Transmisión principal: 8 MP@8 fps/3K@12 fps/5 MP@12 fps/4 MP@15 fps/3 MP@18 fps 1080p/720p/WD1/4CIF/VGA/CIF@25 fps (P)/30 fps (N) Subtransmisión: WD1/4CIF/CIF@25 fps (P)/30 fps (N)
Tasa de bits de vídeo de 32 Kbps a 10 Mbps
Soporte de doble flujo
Tipo de transmisión Video, Video y Audio
Compresión de audio G.711U
Tasa de bits de audio: 64 Kbps
Vídeo y audio
Entrada de vídeo IP de 32 canales (hasta 64 canales); Resolución de hasta 12 MP;

Admite cámaras IP H.265 + / H.265 / H.264 + / H.264
Entrada de video analógica de 32 canales; Interfaz BNC (1.0 Vp-p, 75 Ω), compatible con conexión coaxitron
Ancho de banda entrante 320 Mbps
Ancho de banda de salida: 256 Mbps
Entrada HDTVI 8 MP, 3K, 5 MP, 4 MP, 3 MP, 1080p25, 1080p30, 720p25, 720p30, 720p50, 720p60
Entrada AHD 5 MP, 4 MP, 1080p25, 1080p30, 720p25, 720p30
Entrada HDCVI 4 MP, 1080p25, 1080p30, 720p25, 720p30
Entrada CVBS PAL/NTSC
Salida CVBS de 1 canal, BNC (1.0 Vp-p, 75 Ω), resolución: PAL: 704 × 576, NTSC: 704 × 480
Salida HDMI 1 de 1 canal, 1920 × 1080/60 Hz, 1280 × 1024/60 Hz, 1280 × 720/60 Hz, 1024 × 768/60 Hz
Salida HDMI 2 de 1 canal, 4K (3840 × 2160) /30 Hz, 2K (2560 × 1440) /60 Hz, 1920 × 1080/60 Hz, 1280 × 1024/60 Hz, 1280 × 720/60 Hz, 1024 × 768/60 Hz
Salida VGA de 1 canal, 1920 × 1080/60 Hz, 1280 × 1024/60 Hz, 1280 × 720/60 Hz, 1024 × 768/60 Hz
Modo de salida de vídeo Salida simultánea HDMI1/VGA, salida independiente HDMI2/VGA
Entrada de audio de 4 canales, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ)
Salida de audio de 1 canal, RCA (lineal, 1 KΩ)
Audio bidireccional de 1 canal, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ) (independiente)
Reproducción síncrona de 16 canales
Red
Conexión remota 128
Protocolo de red TCP/IP, PPPoE, DHCP, Hik-Connect, DNS, DDNS, NTP, SADP, NFS, iSCSI, UPnP™, HTTPS, ONVIF, SNMP
Interfaz de red 2, interfaz Ethernet autoadaptable RJ45 10M/100M/1000M
Interfaz auxiliar
SATA 4 Interfaces SATA
Compatibilidad con eSATA
Capacidad: Hasta 12 TB de capacidad para cada disco
Interfaz serie RS-232, RS-485 (dúplex completo), teclado
Entrada/salida de alarma 16/4
Interfaz USB Panel frontal: 2 × USB 2.0, Panel trasero: 1 × USB 3.0
General
Fuente de alimentación de 100 a 240 VCA, 50 a 60 Hz
Consumo ≤ 55 W (sin disco duro)
Temperatura de trabajo: -10 °C a +55 °C (+14 °F a +131 °F)
Humedad de trabajo: 10% a 90%
Dimensiones (ancho × profundo × alto): 445 × 400 × 71 mm (17,5 × 15,7 × 2,8 pulgadas)
Peso ≤ 7 kg (sin disco duro, 15,4 lb)

DVR 32CH + 16 / H.265 (ref: iDS-7332HUHI-M4/S TURBO HD DVR)
Grabación
Compresión de vídeo H.265 Pro+/H.265 Pro/H.265/H.264+/H.264
Resolución de codificación 8 MP / 3K / 5 MP / 4 MP / 3 MP / 1080p / 720p / WD1 / 4CIF / VGA / CIF
Velocidad de fotogramas Transmisión principal: 8 MP@8 fps/3K@12 fps/5 MP@12 fps/4 MP@15 fps/3 MP@18 fps 1080p/720p/WD1/4CIF/VGA/CIF@25 fps (P)/30 fps (N) Subtransmisión: WD1/4CIF/CIF@25 fps (P)/30 fps (N)
Tasa de bits de vídeo de 32 Kbps a 10 Mbps
Soporte de doble flujo
Tipo de transmisión Video, Video y Audio
Compresión de audio G.711U
Tasa de bits de audio: 64 Kbps
Vídeo y audio
Entrada de vídeo IP de 32 canales (hasta 64 canales); Resolución de hasta 12 MP; Admite cámaras IP H.265 + / H.265 / H.264 + / H.264
Entrada de video analógica de 32 canales; Interfaz BNC (1.0 Vp-p, 75 Ω), compatible con conexión coaxitron
Ancho de banda entrante 320 Mbps
Ancho de banda de salida: 256 Mbps
Entrada HDTVI 8 MP, 3K, 5 MP, 4 MP, 3 MP, 1080p25, 1080p30, 720p25, 720p30, 720p50, 720p60
Entrada AHD 5 MP, 4 MP, 1080p25, 1080p30, 720p25, 720p30
Entrada HDCVI 4 MP, 1080p25, 1080p30, 720p25, 720p30
Entrada CVBS PAL/NTSC
Salida CVBS de 1 canal, BNC (1.0 Vp-p, 75 Ω), resolución: PAL: 704 × 576, NTSC: 704 × 480
Salida HDMI 1 de 1 canal, 1920 × 1080/60 Hz, 1280 × 1024/60 Hz, 1280 × 720/60 Hz, 1024 × 768/60 Hz
Salida HDMI 2 de 1 canal, 4K (3840 × 2160) /30 Hz, 2K (2560 × 1440) /60 Hz, 1920 × 1080/60 Hz, 1280 × 1024/60 Hz, 1280 × 720/60 Hz, 1024 × 768/60 Hz
Salida VGA de 1 canal, 1920 × 1080/60 Hz, 1280 × 1024/60 Hz, 1280 × 720/60 Hz, 1024 × 768/60 Hz
Modo de salida de vídeo Salida simultánea HDMI1/VGA, salida independiente HDMI2/VGA
Entrada de audio de 4 canales, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ)
Salida de audio de 1 canal, RCA (lineal, 1 KΩ)
Audio bidireccional de 1 canal, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ) (independiente)
Reproducción síncrona de 16 canales
Red
Conexión remota 128
Protocolo de red TCP/IP, PPPoE, DHCP, Hik-Connect, DNS, DDNS, NTP, SADP, NFS, iSCSI, UPnP™, HTTPS, ONVIF, SNMP
Interfaz de red 2, interfaz Ethernet autoadaptable RJ45 10M/100M/1000M

Interfaz auxiliar
SATA 4 Interfaces SATA
Compatibilidad con eSATA
Capacidad: Hasta 12 TB de capacidad para cada disco
Interfaz serie RS-232, RS-485 (dúplex completo), teclado
Entrada/salida de alarma 16/4
Interfaz USB Panel frontal: 2 × USB 2.0, Panel trasero: 1 × USB 3.0
General
Fuente de alimentación de 100 a 240 VCA, 50 a 60 Hz
Consumo ≤ 55 W (sin disco duro)
Temperatura de trabajo: -10 °C a +55 °C (+14 °F a +131 °F)
Humedad de trabajo: 10% a 90%
Dimensiones (ancho × profundo × alto): 445 × 400 × 71 mm (17,5 × 15,7 × 2,8 pulgadas)
Peso ≤ 7 kg (sin disco duro, 15,4 lb)

▪ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

Requisitos técnicos adicionales

- Para la realización de la instalación y puesta en servicio del Circuito Cerrado de Televisión, para la vigilancia, seguridad y control del edificio de la Gobernación del Departamento del Cesar, el oferente, deberá contar y aportar como mínimo con el siguiente personal de trabajo, que se tendrá como requisito HABILITANTE:

  - Un (1) Ingeniero Electrónico, y/o Electromecánico y/o telecomunicaciones y/o sistemas con experiencia mínima TRES (3) años específica en la instalación y puesta en funcionamiento de circuitos cerrados de televisión y que a su vez encuentre acreditado para la misma actividad con certificados de formación en CCTV, curso de Coordinador de alturas vigente.

  - Un (1) Técnico en Sistemas y/o Tecnólogo en Mantenimiento de Equipos de cómputo, Diseño e Instalación de Cableado Estructurado y/o o Técnico Electricista con matrícula profesional CONTE T6 con experiencia mínima TRES (3) años en la instalación y puesta en funcionamiento de circuitos cerrados de televisión acreditado para la misma actividad con certificados de formación en CCTV, con curso de alturas vigente.

  En caso de proponentes plurales, cada uno de sus miembros deberá aportar la certificación solicitada.

- Todos los elementos a suministrar, tienen que ser nuevos y originales. (no homologados ni remanufacturados). Dicho requisito deberá manifestarse mediante carta de compromiso al momento de la presentación de la propuesta.

- Allegar al supervisor del contrato un documento que contenga las especificaciones y/o ficha técnica de los elementos a suministrar.

- Entregar con el último pedido, además de un archivo digital del último pedido, un archivo digital con toda la información relativa a la ejecución contractual, especificando el ítem, descripción, precio unitario, cantidad, fecha de suministro, ubicación de la impresora y total.

- Garantizar la calidad de los elementos suministrados. En caso de que se detecte alguna deficiencia, reemplazará sin costo alguno para el Departamento el elemento defectuoso.

- De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la ley 1480 de 12 de octubre de 2011 “por medio del cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones” el proponente deberá anexar la garantía técnica de los servicios ofrecidos y termino de respuesta a los requerimientos suscritos por el representante legal o sus apoderados, que contenga lo siguiente:

  - Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir.
  - Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado.
  - Que cubra el producto terminado y/o calidad del servicio prestado.
  - Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir del momento de la recepción a satisfacción del bien o servicio.
  - Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio, cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

  Nota: El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.

- **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**. El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes a entregar, por mala calidad, de ser el caso remplazarlo antes de dos (02) días calendario por uno nuevo, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

  Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. Los costos generados en relación con el transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el proponente, hasta el lugar de ejecución del contrato.

  Nota: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

- Todos estos requisitos se consideran como habilitantes para efectos de la respectiva evaluación.

ANEXO No. 4: OFERTA TÉCNICA OBJETO DE EVALUACIÒN

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré el anexo técnico y los demás documentos que conforman la Invitación Publica y la Contratación de Mínima Cuantía, así mismo declaro que presentaré la documentación solicitada dentro del término establecido para ello si resultare adjudicatario de la Contratación de Mínima Cuantía **MC-SGR-0031-2024**

FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 5: PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, _____, actuando en representación legal de (*razón social del Proponente*), presento oferta económica inicial en desarrollo del proceso de Contratación de Mínima Cuantía **MC-SGR-0031-2024,** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE CAMARAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

Por el siguiente valor:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE CAMARAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR						
ITEM	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIOSIN IVA**	**VR. TOTAL SIN IVA**	**VR. IVA**	**VR. TOTAL CON IVA**

	SUBTOTAL		
	VALOR IVA		
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		

(1) Por cada componente de la oferta económica se deberán relacionar los valores unitarios, en pesos colombianos.
(2) Por cada componente de la oferta económica se deberá relacionar el valor total, en pesos colombianos

(3) El valor total de la oferta económica deberá corresponder a la sumatoria de los valores totales de cada componente.

Todos los valores deberán expresarse en pesos enteros y deberán incluir todos los impuestos y costos a que haya lugar, entre éstos, el impuesto al valor agregado IVA y los costos de administración, imprevistos y utilidades. En caso de que se relacionen valores con centavos la Entidad redondeará tales valores al entero inferior y procederá a realizar las respectivas correcciones aritméticas.

- Valor de la oferta económica, en letras, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar: _____PESOS M/CTE)

En caso de que se evidencien diferencias entre los valores en números y letras, primará la magnitud de los valores expresados en letras.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.
Nota. El Oferente ofertará precio unitario, pero el valor del contrato será por el presupuesto oficial, monto agotable.

ANEXO No. 6: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

MANIFIESTO que:

No *(nos) (me)* encuentro *(amos)* incurso*(s)* en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación del Departamento del Cesar.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

_____

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

ANEXO No. 7: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

ME COMPROMETO a:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero.
- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Departamento del Cesar o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

_____

(Nombre Completo)
(Identificación)
(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota. El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

ANEXO No. 8: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación.*

MANIFIESTO que:

Bajo la gravedad del juramento, *(ni el suscrito o la persona jurídica que represento se encuentra «en el caso de persona jurídica») (no encontrarme «en el caso de persona natural»)*, en la LISTA CLINTON Y/O DE LAVADOS DE ACTIVOS o de alguna similar en la que figure con alguna clase de sanción o bloqueo referente al narcotráfico, lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

_____

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.
el año)

ANEXO No. 9: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **MC-SGR-0031-2024**

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio)*, de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", declaro bajo la gravedad de juramento, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de ley, exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Como prueba de lo anterior aporto la planilla con el último pago realizado.

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

_____
(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: *(Insertar información)*
Cargo: *(Insertar información)*
Documento de Identidad: *(Insertar información)*

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

PERSONA JURÍDICA

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **MC-SGR-0031-2024**

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Así mismo,

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales de Ley.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:)

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución).*

Así mismo,

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia,

los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución).*

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

_____	_____
Nombre y firma del Representante Legal	Nombre y firma del Revisor Fiscal *(o Contador)*

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

ANEXO No. 11: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con la información de la oferta, la firma a la que represento cuenta con la siguiente experiencia requerida en el presente proceso de contratación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						
No.	**OBJETO**	**N° FOLIO EN LA PROPUESTA**	**VALOR EN PESOS**	**CONSORCIO O UNION TEMPORAL SI / NO**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO**	**VALOR EN SMLMV**
1						
2						
3						

(En el caso en que se requiera ingresar o eliminar las filas y/o columnas que sean necesarias)

_____

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: ……
C.C. N° ……

NOTA: En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 12: MINUTA DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE LA ACEPTACIÓN

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2024 XX XXX DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y XXXXXXXXXXXXXXX. NIT. XXXXXXXXXXXXX - X.

Proceso No.	**MC-SGR-0031-2024**		
Contrato No.		**Fecha:**	
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía		
Justificación de la Modalidad:	Presupuesto inferior al 10% de la Menor Cuantía		
Tipo de contrato:	PRESTACION DEL SERVICIO		
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL CESAR		
NIT:	892.399.999 -1		
Contratista:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
NIT:	XXXXXXXXXXXXXXXXX		
Rep. Legal:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Identificación:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Valor Total del Contrato:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
Valor del Contrato antes de I.V.A.:	$XXXXXXXXXXXXXXXX		
Valor I.V.A.:	$XXXXXXXXXXXXXXXX		

MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ, identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.065.564.966**expedida en Valledupar (Cesar), quien en su calidad de Secretaria General del **DEPARTAMENTO DEL CESAR,** según encargo de funciones bajo Decreto Departamental No XXXX de 2020, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios, conforme al Decreto Departamental No. 000026 del 16 de enero de 2020, expedido por el Gobernador del Cesar, y quien en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará **El Departamento**, por una parte, y por la otra **XXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con NIT: **XXXXXXXXXXXXXXXXX,** representada legalmente por **XXXXXXXXXXXXXXXXX,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No**. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** quien en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar un Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS**,** de conformidad con las siguientes clausulas:

Cláusula 1 – Objeto del Contrato

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE CAMARAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Cláusula 2 – Plazo

EL plazo de ejecución del contrato a celebrarse, será de **UN (1) MES** contados a partir de la legalización del contrato y aprobación de acta de inicio, sin que en todo caso sobrepase el 31 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO: En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, y el concepto 001 de 2006 expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal.

Cláusula 3 – Valor del Contrato, Anticipo y Forma de pago

El valor estimado del contrato es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MCTE, INCLUIDO IVA.**

El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía.

El proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Imputación Presupuestal

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No Certificado	Rubro	Concepto	Valor
698	03-2.1.2.02.02.008.09-20	Mantenimiento	$80.000.000,00
TOTAL PARA ESTE PROCESO			$80.000.000,00

1. ANTICIPO

ANTICIPO: El Departamento del Cesar, entregará al Contratista el Cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

a. Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes.

b. Que se haya expedido por la Gobernación del Cesar el correspondiente Registro presupuesta.

c. Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y esta haya sido aprobada por parte de la Gobernación del Cesar.

d. Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el Interventor o Supervisor asignado, respecto del cual se puede

solicitar modificaciones por requerimientos de la Gobernación del Cesar, una vez suscrita el acta de inicio.

e. Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes.

f. Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo.

g. Que se acredite encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales a que hubiere lugar.

h. Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

i. Que se presente la certificación de la cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito.

El contratista deberá devolver a las arcas del Departamentos los rendimientos financieros, en caso de que estos se generen.

NOTA 1: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución de este, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro.

Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.

2. FORMA DE PAGO.

El Departamento del Cesar, cancelará el valor del contrato que se derive de este estudio previo de la siguiente manera: de manera parcial de acuerdo a la cantidad de mantenimientos y bienes suministrados al momento de la facturación, hasta completar el 100%, previa presentación de la respectiva factura, recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y llevados a cabo los demás trámites administrativo de ley.

EL contratista para todos los pagos debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.L) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley.

Para el pago total de este, el Contratista deberá soportar este pago con el acta de liquidación del contrato siempre.

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, este asume el riesgo tributario que derive del contrato.

El Departamento del Cesar solo pagará los valores del Contrato, no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al cierre del proceso de selección, siempre y cuando en la minuta del contrato no se establezca algo diferente.

Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes aportes departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

Estampilla pro-Desarrollo Departamental.	1.0%
Estampilla pro-Desarrollo Fronterizo.	1.5%
Estampilla Pro-cultura.	1.0%
Pro-Universidad.	0.5%
Pro-Adulto Mayor.	0.5%
Total	4.5%

NOTA: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá al resultado de la liquidación que practique el Grupo de Gestión Tributaria de la Gobernación del Cesar.

Parágrafo: Para efecto del pago de las estampillas, podrá acogerse a lo estipulado en la **Ordenanza 226 de febrero de 2021**, con el fin de autorizar el descuento del 100% de la carga tributaria antes de la ejecución del 50% del contrato, de conformidad con las condiciones y términos estipulados en esta.

Cláusula 4 - Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del presente contrato será en el Edificio Alfonso López Michelsen de la Gobernación del Departamento del Cesar, ubicado en la calle 16 No. 12-120 - Loperena.

Clausula 5 – Gastos de viaje y desplazamiento

N/A.

Cláusula 6 – Obligaciones de las partes

Son Obligaciones del Contratista:

1. El contratista se compromete a suministrar, instalar y reparar a todo costo el circuito cerrado de televisión en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Cesar, de manera oportuna, y de conformidad con las necesidades presentadas al respecto.
2. El Contratista se someterá al horario y días estipulados por la administración para realizar la instalación y puesta en servicio del circuito cerrado de televisión.
3. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas establecidas en los estudios previos, soporte de este proceso.
4. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo

del contrato.

5. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
7. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Obligaciones de El Departamento: El Departamento del Cesar, se obliga a:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
3. Exigir la calidad en la prestación del servicio y hacer el pago en la forma pactada.
4. Verificar y constatar que el contratista se encuentre afiliado al sistema integral de seguridad social.
5. Pagar oportunamente al contratista los recursos pactados y de la forma relacionada en el respectivo contrato

Cláusula 7 - Supervisión

La Supervisión del contrato estará a cargo de **La Secretaria General del Departamento del Cesar y/o el funcionario que este designe para tal fin**, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, quien tendrá las siguientes atribuciones para el caso: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato. **b)** Elaborar las actas de inicio, y las de supervisión del contrato cuando corresponda. **c)** Impartir las instrucciones que considere conveniente para el idóneo cumplimiento del contrato, conforme a las atribuciones expuestas en el estudio previo.

Cláusula 8 – Confidencialidad

Para el caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que los datos suministrados tienen el carácter de confidencial.

Cláusula 9 - Garantías

El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato

garantizando la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos:

A. **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

B. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**. Por una cuantía equivalente al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual al termino de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.

C. **CALIDAD DEL BIEN:** Por una cuantía equivalente al Quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

D. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del DEPARTAMENTO, antes de la iniciación del Contrato.

Cláusula 10 – Indemnidad

El contratista será responsable ante el Departamento y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del Departamento del Cesar o terceros, ocasiones por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada.

Cualquier costo en que incurra el Departamento para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstas en esta cláusula, deberá ser reintegrada al Departamento en su totalidad debidamente actualizada.

Cláusula 11 – Cláusulas Excepcionales

En este contrato se entienden pactadas las Cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Cláusula 12 - Causales de terminación

Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:

1) Vencimiento del plazo del contrato.
2) Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
3) Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo.

4) Terminación por orden judicial.
5) Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas.
6) Por las demás causas dispuestas en la ley.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del DEPARTAMENTO.

Cláusula 13 – Multas por Incumplimiento

El Departamento podrá imponer a **El Contratista** multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Parágrafo: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.

Cláusula 14 – Cláusula Penal pecuniaria

El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contractuales previstas en el contrato, por parte de **El Contratista**, dará derecho a **El Departamento** exigir a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, el pago de una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo: El valor de la multa o de la pena pecuniaria impuesta a El **Contratista**, podrá ser tomado del saldo a su favor si los hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva, para lo cual este documento presta mérito ejecutivo junto con los documentos constitutivos de indemnización por perjuicios y/o multa.

Clausula 15 – Inhabilidades e incompatibilidades

El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra **El Departamento** o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Cláusula 16 - Documentos del Contrato

Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos:

a) Estudio Previo y sus anexos.
b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
c) Los documentos presentados por **El Contratista**
d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Cláusula 17 - Requisitos de perfeccionamiento y de Ejecución

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única exigida, presentación de la constancia de encontrarse a paz y salvo en los pagos de aportes al sistema de

seguridad social integral, presentación del recibo de pago de los impuestos, estampillas y otras contribuciones establecidas. Para el pago de la cuenta y/o factura deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Clausula 18 - Cesión

EL **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización de **El Departamento**. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato

Cláusula 19 – Terminación, Modificación e interpretación unilateral y de caducidad

El Departamento podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral, y de caducidad del contrato con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 20 - Declaraciones

Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.

Cláusula 21 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

I	**Por parte de El Departamento**	Dirección: Calle 16 # 12 – 120 Edificio Alfonso López Michelsen - Secretaría General 2do Piso en la Ciudad de Valledupar – Cesar.
		Correo electrónico: contratos.general@cesar.gov.co – general@cesar.gov.co
		Teléfono: 5748230 Ext 225
II	**A El Contratista**	Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Teléfono: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX Usuario SECOP: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El presente modelo de contrato puede ser sujeto a cambios, por lo anterior no obliga al Departamento del Cesar a adoptar el presente documento en el momento de la celebración del mismo.

ANEXO No. 13: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **MC-SGR-0031-2024**
Declaro que *(nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia)* cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el Proceso de Contratación de la referencia y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en SMMLV relacionada en la presente Invitación Pública o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente.

Para acreditar la anterior información, adjunto los documentos que prueban la capacidad jurídicos y certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia de conformidad con las normas aplicables a *(incluir país de emisión).*

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

_____
(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: *(Insertar información)*
Cargo: *(Insertar información)*
Documento de Identidad: *(Insertar información)*
Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 14: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **MC-SGR-0031-2024**

OBJETO: *"(Señalar el objeto)"*

Estimados Señores:

Los suscritos, *(indicar los nombres de los integrantes del consorcio)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de *(indicar el nombre de las empresas que representan)*, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y *(señalar el tiempo)* año*(s)* más.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO *(indicar el nombre del consorcio)*.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: _____.
6. El representante del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO _____
9. El Domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **MC-SGR-0031-2024**

OBJETO: *"(Señalar el objeto)"*

Estimados Señores:

Los suscritos, *(indicar los nombres de los integrantes del consorcio)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de *(indicar el nombre de las empresas que representan)*, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y *(señalar el tiempo)* año*(s)* más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ , identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL _____
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: _____
9. El domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.